



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0082-2025-CU-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0082-2025-CU-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: “*La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades; El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones*”; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N.º 007-2008-UNALM, de fecha 04 de enero de 2008, se norma el procedimiento a seguir para Nombramiento y prórroga de Profesor Visitante, donde indica en el punto 2) “*se debe tramitar el pedido con un mes de anticipación al nombramiento y, para el caso de prórroga, dentro del último mes del nombramiento anterior*”; Que, mediante Resoluciones 713-FA-2024, FC-0028/2025, FC-0029/2025 y FC-0030/2025, las Facultades de Agronomía y Ciencias proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes que se detallan en la parte resolutiva; Que, mediante Informes N.º 053-2025-CD-UNALM, N.º 054-2025-CD-UNALM, N.º 055-2025-CD-UNALM, N.º 060-2025-CD-UNALM y N.º 061-2025-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones 713-FA-2024, FC-0028/2025, FC-0029/2025 y FC-0030/2025 referente al Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía y Ciencias, respectivamente; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar las Resoluciones 713-FA-2024, FC-0028/2025, FC-0029/2025 y FC-0030/2025, de las Facultades de Agronomía y Ciencias, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0082-2025-CU-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, pertenecientes a las Facultades de Agronomía y Ciencias, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Período	Actividad
Facultad de Agronomía				
N.º 713-FA-2024 N.º 060-2025-CD-UNALM	Entomología	Mg.Sc.- Javier Huanca Maldonado	A partir del 01.02.2025 y por el periodo reglamentario.	Apoyo en dictado de teoría y práctica del curso AG7012: Entomología Médica Veterinaria. Apoyo en la implementación del curso de Acarología, desarrollo del sílabo y capítulos que comprende por competencias. Apoyo en la elaboración de proyectos concursables y en investigación de los alumnos de pre y posgrado, como investigador del Museo de Entomología: Klaus Raven Buller.
N.º 713-FA-2024 N.º 061-2025-CD-UNALM		Ph.D.- Mabel Alvarado Gutiérrez		Dictado del curso AG7079: Sistemática de Insectos I, a nivel de posgrado, especialidad de Entomología. Apoyo en la investigación mediante proyectos concursables y como docente patrocinador de tesis de posgrado. Apoyo en otras actividades vinculadas a la Entomología entre la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM) y la Universidad Mayor de San Marcos (UNMSM).
Facultad de Ciencias				
N.º 0029-2025/FC-UNALM N.º 053-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Ph.D.- Leynard Natividad Marin	A partir del 01.03.2025 y por el periodo reglamentario.	Participará como asesor de tesis, Co-asesor y miembro del Comité Consejero de Tesis, y apoyo en dictado de clases en cursos del Doctorado. Estas actividades han sido definidas en el marco del Proyecto: "Alianza Interinstitucional del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales – Prociencia".
N.º 0028-2025/FC-UNALM N.º 054-2025-CD-UNALM		Dr.- Luis Ángel Ruiz Fernández	A partir del 10.02.2025 y por el periodo reglamentario.	Participará como asesor de tesis, Co-asesor y miembro del Comité Consejero de Tesis del Programa de Doctorado de Ingeniería y Ciencias Ambientales.
N.º 0030-2025/FC-UNALM N.º 055-2025-CD-UNALM		Ph.D.- Efrain Yury Turpo Cayo	A partir del 01.03.2025 y por el periodo reglamentario.	Participará como asesor de tesis, Co-asesor y miembro del Comité Consejero de Tesis, y apoyo en dictado de clases en cursos del Doctorado. Estas actividades han sido definidas en el marco del Proyecto: "Alianza Interinstitucional del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales – Prociencia".

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
 • LA MOLINA •
 Secretaría General